

**ACTA SESIÓN 12/06/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.	DIA	MES	AÑO
	1	JUNIO	2020
	SESIÓN	NUMERO	
	EXTRAORDINARIA	12	

ÁREA SOLICITANTE:	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	HOJA			
		DE:	1	DE:	1

PLANTEAMIENTO	ACUERDO	MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.
Revisión y en su caso, aprobación y firma del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el 1 de junio de 2020.	Sin previa convocatoria en virtud de la urgencia del asunto. Procédase a recabar las firmas correspondientes y a su publicación en el sitio especializado de transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado.	
Héctor Ulises Silva Ortega (Presidente).	María Claudia Rodríguez Flores Secretaria Técnica.	Juan Carlos Ontiveros Vega Vocal.
	María Asunción Reyes Ulloa, Coordinadora de Archivos Invitada Permanente.	

**ACTA SESIÓN 12/06/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.
ACTA DE SESIÓN.**

1. – De la instalación.

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, como sujeto obligado.

Siendo las 12:00 horas del día 1º primero del mes de junio del año dos mil veinte, reunidos en el Auditorio del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, ubicada en la Planta alta de las instalaciones del mismo, Calle Avenida de los Pintores Número 745, Colonia Burócratas del Estado, C.P. 78180, San Luis Potosí, San Luis Potosí, con la participación de los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado:

- Héctor Ulises Silva Ortega, Presidente.
- María Claudia Rodríguez Flores, Secretaria Técnica.
- Juan Carlos Ontiveros Vega, Vocal.

También está presente la Invitada Permanente María Asunción Reyes Ulloa, Coordinadora de Archivos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado.

En atención a la Orden del día, de los asuntos se desarrollaron de la siguiente manera:

LISTA DE ASISTENCIA, EXISTENCIA DE QUÓRUM Y VALIDEZ DE LA SESIÓN.

De conformidad con la lista de asistencia, se consta la presencia de los Integrantes del Comité de Transparencia del SUTSGE, por consiguiente; se declara que existe quórum necesario para declarar formalmente instalado el Comité de Transparencia, por lo que los acuerdos que se tomen en la sesión extraordinaria serán válidos.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**ACTA SESIÓN 12/06/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.

Una vez que se tiene el quórum necesario, encontrándose reunido el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, **sin previa convocatoria en virtud de la urgencia del asunto** y de conformidad en lo establecido por el acuerdo **CEGAIP-931/2020 S.E.**, de fecha 28 de mayo del presente año **y acuerdo CEGAIP-961/2020 S.E.**, de fecha 10 de junio del presente año, emitidos por la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**, y **Acuerdo por el que se extiende la prórroga de la vigencia de las Medidas de Prevención en la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, establecidas en el Acuerdo de 27 de marzo de 2020, por el periodo comprendido del 31 de mayo al 30 de junio de 2020; emitido por la Oficial Mayor **ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS**, estableció la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública** las medidas siguientes:

ACUERDO CEGAIP-931/2020 S.E.:

[...]

• AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CEGAIP HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2020.

• PRIMERO.- *Se prorroga la suspensión de la totalidad de las labores ordinarias de esta Comisión, del 01 al 15 de junio de 2020, inclusive.*

• *Toda vez que permanecen las causas de fuerza mayor que dieron lugar al acuerdo de Pleno CEGAIP-865/2020.S.E. aprobado por Unanimidad de Votos en Sesión Extraordinaria de 15 de abril de 2020 y al acuerdo de Pleno CEGAIP-880/2020.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 30 de abril de 2020, y no solo permanecen, sino que los contagios derivados del brote del virus COVID-19 han ido en aumento, tal como lo comunica diariamente la autoridad sanitaria en el Estado de San Luis Potosí.*

• SEGUNDO.- *Como consecuencia, de la suspensión anteriormente aprobada, se determina que no correrán plazos y términos procesales respecto de cualquiera de los asuntos siguientes: recursos de revisión en materia de acceso a la información y en materia de datos personales, denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, solicitudes de información, publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia, así como en todos los requerimientos de término realizados por esta Comisión a sujetos obligados y particulares, esto, de conformidad con el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de San Luis Potosí, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en términos de su artículo 1°.*

**ACTA SESIÓN 12/06/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.

[...]

- **TERCERO.-** Respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia, se determina que la publicación de los meses de marzo, abril, mayo y junio, los sujetos obligados tengan como fecha límite para su publicación el día 10 de julio de 2020.

[...]

ACUERDO CEGAIP-961/2020 S.E.:

[...]

- **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CEGAIP HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020.**

- **PRIMERO.-** Se prorroga la suspensión de la totalidad de las labores ordinarias de esta Comisión, del 16 al 30 de junio de 2020, inclusive.

- Toda vez que permanecen las causas de fuerza mayor que dieron lugar al acuerdo de Pleno CEGAIP-854/2020.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 18 de marzo de 2020, acuerdo CEGAIP-865/2020.S.E. aprobado por Unanimidad de Votos en Sesión Extraordinaria de 15 de abril de 2020, al acuerdo de Pleno CEGAIP-880/2020.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 30 de abril de 2020, acuerdo CEGAIP-931/2020.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 28 de mayo de 2020 y no solo permanecen, sino que los contagios derivados del brote del virus COVID-19 han ido en aumento, tal como lo comunica diariamente la autoridad sanitaria en el Estado de San Luis Potosí.

- **SEGUNDO.-** Como consecuencia, de la suspensión anteriormente aprobada, se determina que no correrán plazos y términos procesales respecto de cualquiera de los asuntos siguientes: recursos de revisión en materia de acceso a la información y en materia de datos personales, denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, solicitudes de información, publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia, así como en todos los requerimientos de término realizados por esta Comisión a sujetos obligados y particulares, esto, de conformidad con el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de San Luis Potosí, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en términos de su artículo 1°.

ACTA SESIÓN 12/06/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.

[...]

- **TERCERO.-** Respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia, se determina que la publicación de los meses de marzo, abril, mayo y junio, los sujetos obligados tengan como fecha límite para su publicación el día 10 de julio de 2020.

[...]

De igual manera estableció la Oficialía Mayor las medidas siguientes:

[...]

- En ese sentido, el 21 de abril del año en curso, la Secretaría de Salud emitió el “Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020”, **mismo que decretó la suspensión de actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.**
- Por su parte, el Gobierno Federal de la República con fecha 22 de abril de 2020 emitió el “DECRETO por el que se establecen medidas de austeridad que deberán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, **y entre las acciones que se deben implementarse destaca la medida prevista en la fracción III, referente a la extensión hasta el 01 de agosto de 2020 de la suspensión de labores con goce de sueldo a quienes ya se encuentran en esta situación debido a la pandemia del coronavirus.**
- Con base a en la evolución de la emergencia sanitaria, el 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad

ACTA SESIÓN 12/06/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.

federativa, así como se establecen acciones extraordinarias.”; facultando a cada entidad federativa para establecer la estrategia correspondiente a la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas con base al referido semáforo.

- *Las autoridades sanitarias federal y estatal en los últimos días han dado a conocer el aumento del número de personas afectadas por la enfermedad causada por el coronavirus COVID-19 en el Estado de San Luis Potosí, manteniendo a la mayor parte de la entidad en semáforo rojo, en razón de que a la fecha el 69% del Estado es afectado por la presencia de la enfermedad.*

- *Así pues, ante la situación sanitaria que se registra en nuestro Estado, resulta necesario que se extienda la prórroga de la vigencia de las medidas de prevención en la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí ante el virus SARSCoV2 (COVID-19), establecidas mediante el Acuerdo de 27 de marzo de 2020; por el periodo comprendido del 31 de mayo al 30 de junio de 2020; y con este acto se reitera el compromiso del Poder Ejecutivo del Estado de sumarse a las medidas emprendidas por las autoridades sanitarias para prevenir la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).*

[...]

- **PRIMERO.-** *Se extiende la prórroga del periodo de vigencia del “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ANTE EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis” el 27 de marzo de 2020, así como su respectiva ampliación divulgada el 17 de abril de 2020; por el periodo comprendido del 31 de mayo al 30 de junio de 2020, pudiéndose modificar este plazo bajo los términos que fijen las Secretaría de Salud Estatal y Federal, o las autoridades sanitarias competentes.*

- **SEGUNDO.-** *Con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la comunidad, durante el plazo de contingencia establecido en el artículo anterior, permanecen vigentes las medidas de prevención enunciadas en el “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ANTE EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis” el 27 de marzo de 2020, así como su respectiva ampliación difundida el 17 de abril de 2020.*

**ACTA SESIÓN 12/06/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.
[...]**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

De conformidad a lo establecido por los numerales 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 33 y 34 de las recomendaciones de la Organización de los Estados Americanos, contenidos en la resolución 1/2020 “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”, emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y de los **CEGAIP-931/2020 S.E.**, de fecha 28 de mayo del presente año y **CEGAIP-961/2020 S.E.**, de fecha 10 de junio del presente año, emitidos por la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**, así como por Acuerdo por el que se extiende la prórroga de la vigencia de las Medidas de Prevención en la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19), establecidas en el Acuerdo de 27 de marzo de 2020, por el periodo comprendido del **31 de mayo al 30 de junio de 2020**, emitido por la Oficial Mayor **ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS**; es por lo que en estos momentos se:

ACUERDA:

De los requerimientos que realiza la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública mediante oficio número CEGAIP-646/2020 de fecha 13 de febrero del año en curso, y oficio número CEGAIP 336/2020, de fecha 04 de febrero del 2020, recibidos el 05 de marzo del presente año.

De la Solicitud de información realizada por la persona que se identifica como INPODE, INPODE, INPODE, con número de folio 00336720, misma que fue presentada vía INFOMEX.

De la Solicitud de información realizada por la persona que se identifica como JAIME NAVA NORIEGA, con número de folio 00713020, misma que fue presentada vía INFOMEX.

**ACTA SESIÓN 12/06/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.

De la Solicitud de información realizada por la persona que se identifica como JAIME NAVA NORIEGA, con número de folio 00713220, misma que fue presentada vía INFOMEX.

De la Solicitud de información realizada por la persona que se identifica como JAIME NAVA NORIEGA, con número de folio 00713420, misma que fue presentada vía INFOMEX.

De la Solicitud de información realizada por la persona que se identifica como JAIME NAVA NORIEGA, con número de folio 00713520, misma que fue presentada vía INFOMEX.

Se determina señalar lo siguiente:

Referente a lo señalado por el **acuerdo CEGAIP-931/2020 S.E.**, emitido por la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**, de fecha 28 de mayo del presente año, que, se prorroga la suspensión de la totalidad de las labores ordinarias de esa comisión que comprenderán **del 1º al 15 de junio de 2020 iniciándose el 16 de junio del año en curso y que la publicación de los meses de marzo, abril, mayo y junio, los sujetos obligados tienen como fecha límite para su publicación el día 10 de julio de 2020;** **acuerdo CEGAIP-961/2020 S.E.**, emitido por la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**, de fecha 10 de junio del presente año, que, dentro de las medidas establecidas por dicho órgano garante, la ampliación del plazo de suspensión de actividades en su totalidad de la CEGAIP, en sus labores ordinarias que comprenderán **del 16 al 30 de junio de 2020 iniciándose el 01 de julio del año en curso y que la publicación de los meses de marzo, abril, mayo y junio, los sujetos obligados tienen como fecha límite para su publicación el día 10 de julio de 2020;** y del Acuerdo por el que se extiende la prórroga de la vigencia de las Medidas de Prevención en la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19), establecidas en el Acuerdo de 27 de marzo de 2020, por el periodo comprendido del 31 de mayo al 30 de junio de 2020, emitido por la Oficial Mayor **ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS**, es necesario extender la prórroga del periodo de vigencia del *“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ANTE EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis” el 27 de marzo de 2020, así como su respectiva ampliación divulgada el 17 de abril de 2020; por

ACTA SESIÓN 12/06/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.

el periodo comprendido del 31 de mayo al 30 de junio de 2020, pudiéndose modificar este plazo bajo los términos que fijen las Secretaría de Salud Estatal y Federal, o las autoridades sanitarias competentes, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en la comunidad, durante el plazo de contingencia establecido anteriormente, permaneciendo vigentes las medidas de prevención en virtud de que la mayor parte de la entidad se encuentra en semáforo rojo, en razón de que a la fecha el 69% del estado es afectado por la presencia de la enfermedad.

Ante tal motivo una vez que se reanuden las labores por las medidas tomadas ante el brote del virus COVID-19 y partiendo de las mejores prácticas en la materia, especialmente las derivadas de recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud encaminadas a privilegiar el distanciamiento social y trabajo a distancia para mantener la continuidad de las labores, así como de protección al público (agremiados), decretándose entre otras medidas de emergencias, la suspensión de labores presenciales en oficinas, edificios, por lo que es necesario adoptar esas medidas preventivas de riesgos laborales, así como de protección al público en general, por lo que se toma con el fin de prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos, se toman las medidas antes mencionadas con el fin de prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos; así como la implementación de medidas preventivas que se deberán de implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

RESOLUCIÓN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

PRIMERO. – Por en estos momentos el Comité de Transparencia del SUTSGE, al entrar al estudio y análisis de lo arriba señalado en supra líneas, determina que adoptar las medidas preventivas para evitar riesgos laborales, la protección a los agremiados del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado y al público en general que acudan a la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado; con el fin de prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos; así como la implementación de medidas preventivas que se deberán de implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), quedando asegurado el goce irrestricto de los derechos humanos y las garantías individuales y sociales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y debido a

ACTA SESIÓN 12/06/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.

que la concentración al interior del centro de trabajo incrementa la posibilidad de exposición y transmisión del virus.

SEGUNDO. – Los días que comprenden el periodo **del 31 de mayo al 30 de junio de 2020**, serán considerados como **días inhábiles** para la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, razón por la cual no correrán plazos que establecen las leyes y demás disposiciones de la competencia de este, ente obligado, respecto a los requerimientos que se realicen mediante el Sistema de Infomex, plazos procesales y la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS) de los meses de marzo, abril, mayo y junio se tiene como fecha límite para su publicación el día 10 de julio de 2020.

TERCERO. – Por lo que una vez que se reanuden las actividades normales en la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, así como en estas oficinas que ocupa el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, en donde se encuentran las instalaciones de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio al Gobierno del Estado y el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado;** volverá a correr el término correspondiente de los requerimientos solicitados por parte de este ente, así como de las solicitudes que se realicen mediante el sistema de infomex, se establece dar la contestación respectiva a los anteriores requerimientos una vez que comiencen a correr los términos y plazos procesales; y se pueda realizar las actividades conforme a las recomendaciones que realice la Organización Mundial de la Salud y evitar los riesgos laborales, en los centros de trabajo, en el marco de actuación en cuanto a medidas de prevención y organización a favor de la salud entre empleadores y trabajadores en los centros de trabajo; así como la protección al público que acude en las instalaciones del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado; al igual que a las instalaciones que ocupan tanto la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado.

CIERRE DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

**ACTA SESIÓN 12/06/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.

Una vez desahogado el punto que compone el orden del día de la sesión extraordinaria número CT-12/06/2020 y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades, alcances administrativo-legales y acuerdos aprobados, se da por concluida la presente sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, a las 15:00 horas del día de su inicio.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Héctor Ulises Silva Ortega
(Presidente)

María Claudia Rodríguez Flores
Secretaria Técnica.

Juan Carlos Ontiveros Vega
Vocal.

María Asunción Reyes Ulloa,
Coordinadora de Archivos
Invitada Permanente